

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, desde el 4 de mayo del calendario actual, el extremo activo, allegó memorial deprecando se oficie a Salud Total E.P.S y Famisanar E.P.S, para que se informe quien cotiza al sistema de salud, como empleador de los ejecutados, con el fin de solicitar medidas cautelares. Lo anterior, por cuanto elevó derecho de petición ante esas entidades, obteniendo respuesta negativa a las mismas.

Mayo 16 de 2023. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	No. 255724089001-2021-00358
Ejecutante:	ALBA LUCÍA CORTES LÓPEZ
Ejecutado:	MARÍA ALEJANDRA GUZMÁN PEÑA JOSÉ FROILAN SALINAS SÁNCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, por resultar procedente, se **ORDENA** oficiar a Salud Total E.P.S y Famisanar E.P.S, para que informe quien cotiza al sistema de salud, como empleador de los ejecutados, con el fin de solicitar medidas cautelares. Por secretaría elabórese y envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez